



Resolución de 7 de marzo de 2023 de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se modifica la de fecha 1 de marzo de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban y hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, grupo A, subgrupo A2 (turno de promoción interna), previstas en la Oferta de Empleo Público de 2021, convocadas por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2022 (BOCM del día 20)

Mediante Resolución de fecha 1 de diciembre de 2022 (BOCM del día 20), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, grupo A, subgrupo A2 (turno de promoción interna), previstas en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2023, se dictó Resolución por la que se aprobaron e hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Donde aparecían como admitidos:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE		
***8859**	Parrilla	Sanz	Estrella
***6550**	Pérez	Bernal	Daniel

No obstante, revisados los expedientes administrativos de ambos aspirantes se ha comprobado que no cumplen con el requisito establecido en la base 2.1.g).

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero (B.O.C.M. de 5 marzo 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (B.O.C.M. de 10 de junio 2010),

RESUELVE

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2023, por la que se aprobaron e hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, añadiendo en la relación provisional de excluidos a los siguientes aspirantes, con la causa que en cada caso se indica:

I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	07-03-2023 17:59:03

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 2



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE			CAUSA
***8859**	Parrilla	Sanz	Estrella	3
***6550**	Pérez	Bernal	Daniel	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Códigos:

- 1.- No ajustarse a lo establecido en el punto 2.1.f) de las bases de la convocatoria.
- 2.- No ajustarse a lo establecido en el punto 3.5. de las bases de la convocatoria (falta de pago).
- 3.- No ajustarse a lo establecido en el punto 2.1.g) de las bases de la convocatoria.

Segundo.- Esta modificación abre nuevo plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

El Rector,

P.D. (Resol. de 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)

El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	07-03-2023 17:59:03